



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-1101
SALTA, 11 de agosto de 2015
EXPEDIENTE N° 10.644/2015

VISTO:

La Res. R-DNAT-2015-938 – relacionada al llamado de inscripción de interesados para la provisión para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 07 – Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario para el Departamento de Personal de la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que obra Res. R-DNAT-2015-1087, mediante la cual se declara desierto la convocatoria efectuada por Res. R-DNAT-2015-938.

Que debido a que a la fecha continúa vigente el Orden de Mérito, fijado por Res. R-0043/15, resultante del Concurso Abierto convocado por Res. R-897/14 (Expte. N° 23.028/14).

Que la utilización de Órdenes de Mérito correspondientes a Concursos Abiertos ya efectuados se encuentra contemplada en la Res. CS N° 171/11.

Que esta Facultad ha realizado la solicitud formal al Sr. Rector de esta Universidad, Cr. Víctor Claros, para utilizar el orden de mérito establecido por Res. R-0043/15, para la provisión de un cargo Categoría 07 para la Dirección General de Personal, Departamento Legajos, la que fue respondida en forma favorable por la Coordinación Legal y Técnica mediante su Dictamen N° 546 (fs.7/8) concluyendo su informe en los siguientes términos: *“...al ser el cargo a cubrir en la Facultad de Ciencias Naturales un cargo categoría 7 – auxiliar administrativo para el departamento de personal, y estar vigente el orden de mérito aprobado por Res. Rectoral N° 43/15, siendo las funciones similares tal como manifiesta en su nota, a criterio de la suscripta y por una razón de celeridad procesal, podría utilizarse para la cobertura del cargo en la Facultad de Ciencias Naturales el orden de mérito citado, previo llamado a inscripción de interesados tal como se manifestara precedentemente.”*

Que es atribución del Decanato proceder a la sustanciación de los concursos para la provisión de cargos del Personal de Apoyo Universitario, conforme a lo fijado por Res. 230/08-CS y sus modificatorias.

Que se cuenta con el crédito presupuestario, para la cobertura de un (1) cargo Categoría 07 en esta dependencia, dado de alta por Res. 259/15-CS

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aceptar como postulantes inscriptos (Res. R-0043/15) a las personas que a continuación se detallan, para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 07 – del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario para el Departamento de Personal de la Dirección General Administrativo Económico de esta Facultad, en todo de acuerdo con lo establecido por Res. CS N° 171/11:

- Verónica del Valle SORIANO – DNI N° 33.696.337
- Livia Melisa ZAMBRANO – DNI N° 32.365.205

ARTICULO 2º.- Determinar las siguientes condiciones para el cargo:

- Cumplimiento de treinta y cinco (35) horas semanales de labor, en el horario de 07:00 a 14:00 horas de Lunes a Viernes, con una remuneración básica mensual de \$ 8.878,= (Pesos Ocho mil ochocientos setenta y ocho), más adicionales particulares del cargo.
- Reunir las condiciones previstas por Res. CS 230/08 – Anexo I – Título I – Art. 2º.

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-1101

EXPEDIENTE N° 10.644/2015

/.
Temario General:

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 366/06.
- Ley de Procedimientos Administrativos, 19549 y Decretos reglamentarios.
- Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.
- Régimen de Incompatibilidad, Res. 420/99-CS y modificatorias.
Normas relativas a la formación de legajo de personal.
- Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de Documentación Administrativa.
- Normas relativas a Riesgos de Trabajo.
- Conocimientos generales sobre Carga On line en Sistema Electrónico de Mesa de Entradas de FCN.
- Otras relativas al área.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la Misión y Funciones del cargo son las siguientes:

MISIÓN: Colaborar con las tareas que se realizan en el Departamento de Personal bajo la supervisión del responsable.

FUNCIONES:

- Atención y asesoramiento al público en lo atinente al área de personal sobre movimiento de Notas, Licencias, Resoluciones, sobre expedientes ingresados o salidos y, sobre la reglamentación aplicable a cada caso.
- Control de las declaraciones juradas y documentación para la tramitación del personal que ingresa a la UNSa bajo supervisión del responsable del área.
- Asesoramiento al personal sobre los trámites a realizar en Dirección de Salud Universitaria, Dirección General de Personal, Mesa General de Entradas o cualquier otra dependencia de esta Universidad.
- Confeción de legajos internos de personal con documentación necesaria.
- Registro de datos personales en Base de datos y archivo de documentación.
- Actualización permanente de legajos tanto de Sede Central, como de Sedes Regionales: altas y bajas.
- Carga On line en Sistema de Mesa de Entradas y seguimiento: de Expedientes, Notas, Resoluciones y distintos trámites que realiza el Departamento.
- Confeciones de Tarjetas de asistencia PAU y carga de datos en distintas planillas para informes de personal, con la supervisión del responsable del Departamento.
- Redacción propia y buena ortografía.
- Colaboración en todas las tareas que se le requiera en el Departamento, ó Dirección General Administrativo Económica ó las Autoridades y que estén relacionadas con él área de personal.

ARTICULO 4°.- Designar a los miembros integrantes del Jurado que entenderá en el presente concurso, quienes deberán acreditar su Curriculum Vitae en tiempo y forma, según lo establecido en Art. 14 de Res. 230/08-CS:

Titulares:

Sra. Teonila Corimayo	Facultad de Ciencias Naturales
Cr. Jorge Raúl Nina	Dirección General de Personal
Lic. Silvana Mariel Décima	Dirección General de Personal

Suplentes:

Sr. Félix Ángel Vergara	Facultad de Ciencias Naturales
Sr. Manuel Cayetano Montañez	Dirección General de Personal
Sr. Julio César López	Facultad de Humanidades

ARTICULO 5°: Fijar el siguiente calendario para el presente llamado:

Recusación y Excusación del Jurado Examinador: 18, 19, 20,21 y 24 de agosto de 2015.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-1101

EXPEDIENTE N° 10.644/2015

///.

Evaluación, entrevista y oposición: Se realizará en dependencias de la Facultad de Ciencias Naturales el día 27 de agosto de 2015 a horas 08:00.

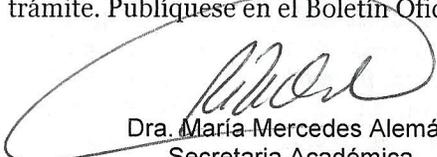
Plazo y expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posterior al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 Res-. CS 230/08)

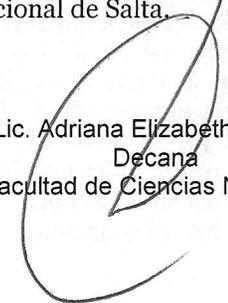
Publicidad del Dictamen del Jurado: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del Dictamen del Jurado.

ARTICULO 6°.- Solicitar a A.P.UNSa. tenga a bien designar un Veedores Titular y suplente para actuar en el presente llamado.

ARTICULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese de modo fehaciente a las postulantes citadas en Art. 1° de ésta, integrantes del Jurado, Unidades de gestión de UNSA, remítase copia al Sr. Rector, Dirección General de Personal, Asociación de Personal de Apoyo Universitario, Dirección Generales Administrativa Académica y Económica y siga a Secretaría Técnica para continuidad del trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales